



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320210035500
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO NOLVIS CELESTE INDABURO YEPES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra la señora NOLVIS CELESTE INDABURO YEPES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 28 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.074.263
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$6.074.263

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210035500
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO NOLVIS CELESTE INDABURO YEPES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de seis millones setenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos (\$6.074.263), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la señora NOLVIS CELESTE INDABURO YEPES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1fb72994940175aa280478e5232ddf4e0294390ab3567023fa72602263eaf19

Documento generado en 04/11/2021 08:10:18 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**